



9
Gabinete marauejio.

S E L L O Q U A R T O , D E V I N T E
M A R A U E J I O S , AÑO DE M I L
S E T E C E N T O S Y S E S E N T A
Y S E S T E .

Sobre la propuesta de la Relacion de la justificacion mandada hacer acorde a este Capitulo q. se ha de hacer al por R. y Cedula antedicta, y copia de su efecto enviadas al dicho Ayuntamiento
Consejo de los C. S. por el Señor Intendente Correos. en el mes de Diciembre
R. y C. a nombrar por el Señor Intendente Correos. en el mes de Diciembre
en la Ciudad de Villanueva con acuerdo de los Señores Alcaldes Mayores, sobre lo que se ha de hacer a la nueva
de Villanueva propuesta al R. y Consejo de Castilla para el nombramiento de Personas
que sirvan la Escrivania del díctum que se hallara acordado por fallazim.
de Pedro Basilio Villanueva. Enviadas verificadas a este Ayuntamiento
con la R. y Cedula de los Señores de dicha R. y C. para que se cumpla con lo referido mas; Por
de Diego Abiel Laxeiro, en la fecha mencionada del referido mes; Por
la que se manda al Señor Gobernador y esta Ciudad quedando seguramente
dias proximos cumplida de que con ella fueren requeridos reportes, y
cumplida con lo mandado en la R. y Cedula de veinticinco dias del anterior
Noviembre, la que sirviera tiene obedecida y cumplimentada, y que se
haya saber a este Ayuntamiento para que pueda a hacer otra que puesta
dicha Escrivania, no solo las circunstancias que estan preservadas para su
ejercicio. De cuya otra R. y Cedula se hizo tambien relacion, y de lo
demas que consta en este Expediente; Del Señor D. Antonio Rocamora, o
de los Comisarios nombrados en el Capitulo de diez y seis del dho mes de Diciembre
para dar razon de los Documentos que tiene esta Ciudad, sobre el uno, y otro
de los que sirve la dho Ejercicio de Villanueva, con que se ha de hacer a la
tado en el dho Ejercicio de Villanueva, acuerda se haver estao aveniente, ya
entregado del propio de la Encarnizada D. Tomás Chamorro, modelo